



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-39898961- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-39898961- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LC INSUMOS S.R.L., CUIT N° 30715967193, Legajo N° 1.478 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ROXANA CLAUDIA VINCIGUERRA, Matrícula Provincial N° 2.963, como Directora Técnica de la firma LC INSUMOS S.R.L., Legajo N° 1.478, con domicilio legal en la calle Ugarteche N° 597 y depósito en la calle España N° 2.001, ambos en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ESTAFANÍA JACQUELIN, Documento Nacional de Identidad N° 33.370.068, Matrícula Provincial N° 4.039, como Directora Técnica de la firma LC INSUMOS S.R.L., Legajo N° 1.478.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-39898961- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

GA